

ACTA Nº 10 – JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE

Fecha: 15 noviembre de 2017.
Lugar: Ayuntamiento de Balanegra.
Hora: 12:00

Reunidos

Entidad	Representante
Ayto. de Adra (Presidencia)	Manuel Cortés Pérez
Ato. de Roquetas de Mar (Vicepresidencia)	José Galdeano Antequera
Ayto. Balanegra (Secretaría – Tesorería)	Nuria Rodríguez Martín
Asoc. de Productores Pesqueros de Adra (Vocal)	José Nadal Fernández
Asoc. Mujeres Abderitanas de la Mar (Vocal)	Encarnación Espinosa Carpintero

Representados

Entidad	Representado	Representante
Asoc. de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen (Vocalía)	Carmen Fernández Moreno	Carmen Belén López Zapata
Asoc. de Armadores de Roquetas de Mar (Vocalía)	Antonio Rodríguez Jiménez	José Galdeano Antequera
Asoc. Mujeres 200 viviendas	Ana Estrella Molla Jiménez	José Galdeano Antequera

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y no habiendo alegaciones a la misma, se aprueba por unanimidad

Punto 2. Aprobación, si procede, de la incorporación del Club Náutico de Balerma como miembro de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.

El Club Náutico de Balerma presenta en forma y según lo indicado en los estatutos de ALPA documentación de solicitud de adhesión a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.

Se aprueba la incorporación del Club Náutico de Balerma a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense dando cuenta para su ratificación en la próxima Asamblea, tanto de su incorporación a ALPA como la nueva distribución de votos que se adjunta, que se celebre y condicionando la posibilidad de obtención de subvenciones desde el GALP Poniente Almeriense a que la Dirección General de Pesca y Acuicultura modifique el ámbito de actuación del GALP incorporando a los municipios existentes de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar el término municipal de Balerma.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la eliminación de los criterios adicionales de valoración de proyectos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral así como la eliminación de las limitaciones a 10.000 € y 15.000 € en las ayudas destinadas a la incorporación de innovación y mejora de la competitividad y creación de nuevas empresas y empleo respectivamente.

Además de los criterios establecidos en la Orden reguladora de la concesión de subvenciones, que son criterios comunes para todos e invariables, los Grupos podían establecer unos criterios adicionales en la Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en nuestro caso se incluyeron los siguientes:

Sostenibilidad del proyecto/Impacto a largo plazo:

Capacidad del proyecto de desplegar beneficios tras el periodo de financiación: hasta 5 puntos.

Sostenibilidad del proyecto/Compromiso del proponente de continuidad: hasta 5 puntos.

Extensión del Impacto:

Número de personas beneficiarias por el proyecto: hasta 5 puntos.

Impacto en el desarrollo económico del territorio al que se refiere: hasta 5 puntos.

Los criterios han de ser perfectamente valorables de manera objetiva, y no pueden ser genéricos ni subjetivos ya que hay que pedir a los promotores/as documentación justificativa de los mismos, por lo que se propone eliminar los criterios adicionales y basarnos en los publicados en la Orden de Concesión de Subvenciones.

Por otro lado en la Estrategia de Desarrollo Local participativo Poniente Litoral se establecieron las siguientes limitaciones a proyectos productivos:

LA. 1.1 Incorporación de Innovación y mejora de la competitividad: Ayuda máxima 10.000 €

LA. 2.1 Creación de nuevas empresas y empleo. Sectores relacionados/industria transformadora: 15.000 €.

Tras el estudio de posibles proyectos se detecta que esta financiación es insuficiente en la mayoría de los casos por lo que se propone la eliminación de la misma y que se apliquen los porcentajes de financiación establecidos en la Orden de 19 de junio de 2017 para los proyectos productivos.

Se aprueban por unanimidad la eliminación de los criterios adicionales y la eliminación de las limitaciones de financiación a las ayudas de la línea LA. 1.1 y LA. 2.1.

Punto 6. Información sobre las posibilidades de adhesión a la marca Sabores Almería puesta en marcha por la Diputación Provincial de Almería.

La gerencia pone de manifiesto a la Junta Directiva la reunión mantenida con la Diputada de Agricultura y Medio Ambiente, María del Mar López, para conocer de primera mano la marca Sabores Almería que engloba a una diversidad de empresas y productos de la provincia y que da cobertura en ferias nacionales e internacionales a todos aquellos productos y empresas que van bajo su marca.

Actualmente están pendientes de aprobación definitiva del reglamento de funcionamiento aunque si se pueden hacer campañas de promoción ofreciendo la posibilidad de unas jornadas en nuestro territorio promocionales y/o informativas si fuesen de nuestro interés.

Aunque el GALP no puede formar parte de la marca sabores Almería si lo pueden hacer las Asociaciones y empresas privadas que quiera promocionar sus productos, en nuestro caso productos relacionados con la pesca.

Punto 7. Aprobación, si procede, de calendario de jornadas informativas sobre las líneas de ayudas del GALP.

Para dar a conocer las líneas de ayudas del GALP para 2018 y el procedimiento de solicitud de las mismas por los promotores/as interesados se van a llevar a cabo una serie de reuniones informativas entre los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 con los diferentes agentes socioeconómicos de cada municipio para hacer llegar la información al mayor número de beneficiarios/as potenciales posibles.

Las fechas se irán estableciendo dependiendo de la disponibilidad de espacios donde hacer las reuniones informativas y si ha salido ya la publicación en BOJA de la convocatoria de ayudas para 2018.

Punto 8. Estudio y análisis de traspaso de créditos no gastados de 2017 a 2018 y líneas de actuación y financiación para 2018.

Para 2017 (meses de agosto a diciembre) y según lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral el GALP tiene el siguiente presupuesto y líneas de actuación:

+ Costes de explotación:	38.100 €
+ Costes de animación:	3.000 €
+ Gastos de seguimiento y control:	1.000 €
TOTAL	42.000 €

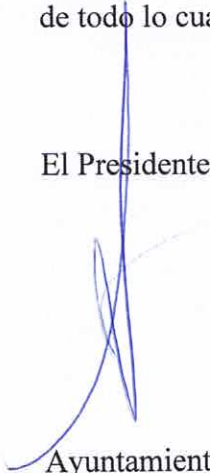
Punto 9. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 h del día citado, de todo lo cual doy fé como secretaria y firmo la presente con el VºBº del Presidente.

El Presidente

La Secretaria



Asociación del Litoral
del Poniente Almeriense
G04855771
Pz. Puerta del Mar, nº 3
04770 = ADRA

Ayuntamiento de Adra

D. Manuel Cortés Pérez

Ayuntamiento de Balanegra

Dª Nuria Rodríguez Martín

